

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00164, indicándose que según el reporte descargado de la página de la empresa postal 4-72, el demandante recibió la citación para notificación personal el día 13 de marzo de 2024 Terminó: cinco (5) días: 14, 15, 18, 19 y 20 de marzo de 2024 y a la fecha no se ha presentado para su notificación personal. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 182

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00164

DEMANDANTE: ANA BERTILDA ALZATE DE OCHOA

DEMANDADO: DARIO ALZATE CASALLAS
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de pertenencia de la referencia, y advertido que ya se venció el término para atender la citación para notificación personal, sin que el demandado se presentara al Despacho para la diligencia correspondiente, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación por aviso establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876454bf2221b7995012ef9aef72714a006b18d8a2bfc6333647cbf2d4aad541**

Documento generado en 09/04/2024 11:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>